



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DEPARTAMENTO SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° SOC- 1556

FRESIA,

16 MAYO 2019

VISTOS:

1º La circunstancia, del fallecimiento de Don RODRIGO ELISEO BAHAMONDE ALMONACID, fué necesario efectuar aporte monetario, para la adquisición de urna mortuoria través de Empresa Funeraria que garantizara el cumplimiento de normas y disposiciones reglamentarias,

2º El Informe Social Tipo N°19, de fecha 02.05.2019, que informa estado de necesidad manifiesta de la familia y solicita aporte económico para costear en parte adquisición urna mortuoria, incluido traslado, de persona fallecida en la Comuna de Fresia.

3º La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Xma. Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Art.127 de la Ley 18.695;

5º El Decreto Alcaldicio N°2876, de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control;

6º El Decreto Alcaldicio N°1544, de fecha 13.05.2019, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo Directivo de Secretario Municipal;

CONSIDERANDO:

1º La Municipalidad de Fresia realizará un aporte económico por la suma de \$300.000.- más IVA, por adquisición de una urna mortuoria, a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Alvarez Vidal Limitada.

DECRETO:

1º **CANCELESE**, la Factura Electrónica N°180 de fecha 07.05.2019, a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Alvarez Vidal Limitada, RUT N°76.291.855-2, como aporte monetario por la adquisición de una urna mortuoria de parte de familiares de persona fallecida.

2º **IMPUTESE**, a la Cuenta Presupuestaria 24.01.007.005 SP.4 Servicios Funerarios, Asistencia Social a personas naturales servicios funerarios, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AMOS/HAC/BBS/HVC/hvc.